

Convocatoria No. SFA-OP-CONV-2013/004

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 17 fracción III y 35 fracción LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente; artículos primero, tercero, cuarto, quinto y noveno transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicado el día 31 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado; artículo 21 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración vigente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Decreto en cita; el **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** en su carácter de **CONVOCANTE**, emite la presente **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, participen para la adjudicación del contrato de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación							
SFA-OP-LPE-2013-004							
Descripción General de la Obra Pública y Lugar donde se llevará a cabo			Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública				
			Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
" CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ZOZUTLA, MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC."			12/JUN/2013 09:15 Hrs.	14/JUN/2013 10:00 Hrs.	25/JUN/2013 10:00 Hrs.	26/JUN/2013 10:00 Hrs.	28/JUN/2013 10:00 Hrs.
Lugar	Municipio de Yehualtepec						
Costo de las Bases de Licitación	Fecha límite de inscripción a la Licitación	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución en días naturales	Fecha de Inicio de los Trabajos	Fecha de Terminación de los Trabajos	Porcentaje de Anticipo a Otorgar	Idioma y Moneda de la Propuestas
\$ 3,700.00	20/JUN/2013	\$ 1,750,000.00	98 días	22/JUL/2013	27/OCT/2013	30%	Español y Moneda Nacional

1. LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Todos los actos que integran el procedimiento de Licitación Pública, cuyas fechas y horarios se detallan en el recuadro anterior, se llevarán a cabo en las salas de eventos de la CONVOCANTE, cuyo domicilio se ubica en el Kilómetro 4.5 de la Recta Puebla - Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse a los Teléfonos con lada (01 222) 2 25 47 43; (01 222) 2 25 49 11; (01 222) 2 25 61 55; (01 222) 2 25 60 80; (01 222) 2 25 60 91; y (01 222) 2 25 62 01.

2. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, los interesados en participar en la licitación pública deberán acudir a las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicadas en el **Kilómetro 4.5 de la Recta Puebla- Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula**, y dirigirse al área de "Venta de Bases" en un horario de **09:00 a 15:00 hrs** (sólo días laborables) para solicitar un ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN, previo pago no reembolsable del derecho respectivo en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración o en Ventanilla Bancaria. Previo a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación

Las bases de licitación no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla

Para solicitar el ejemplar de las bases de licitación y quedar inscritos en el procedimiento, se debe presentar por escrito y en hoja membretada una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al **LIC. OSVALDO PÉREZ MENDOZA** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**, debiendo contener como datos mínimos: **a) Razón Social; b) Objeto Social; c) Representante legal; d) Dirección; e) No. de Teléfonos (fijo y móvil), y f) los datos de la licitación de interés**, además de presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa.

3. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE SUS REPRESENTANTES.

Los interesados acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes con lo siguiente:

- I. Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía; para el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la propuesta.
- II. Copia de:
 - a) Registro Federal de Contribuyentes.
 - b) Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones.
 - c) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
 - d) Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.
- III. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - b) Del Representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía.
- IV. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- VI. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley.
- VII. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- VIII. Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

IX. Constancia de No Inhabilitado Vigente en Original, expedida por la Secretaría de la Contraloría, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No

Inhabilitado publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de mayo de 2011.

4. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

La forma en que se acreditará el capital contable mínimo a que hace referencia el párrafo anterior será mediante Copia simple de la Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal (2012) o Balance General e instrumento notarial actualizado; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

5. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

- I. Declaraciones Fiscales: De los ejercicios 2011, 2012 y provisionales al primer trimestre 2013
- II. Estados Financieros:
 - a) Balance General
 - b) Estado de Resultados
 - c) Estado de Flujos de Efectivo
 - d) Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados)
 - e) Comparativo de razones financieras básicasTodos estos incisos correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y provisionales al primer trimestre 2013.
En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos. y/o anuales. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y

avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante

Además de los documentos solicitados en el párrafo anterior las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente así como los estados financieros dictaminados y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Para las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa, deberán ser avalados por Contador Público registrado antelas autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención del Contador.

6. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La experiencia se acreditará con Currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.), además de la acreditación de la especialidad emitida por el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, requerida para cada obra o servicio.

7. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el procedimiento de licitación pública las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

8. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Los actos que integran el procedimiento de licitación pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones IV y VI, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como de los artículos 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, destacando la asistencia de los licitantes a la visita al sitio de los trabajos y a la junta de aclaraciones como obligatoria.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal o la persona facultada para comprometer a su representada, a falta de este deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y en los demás actos del procedimiento de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir a su nombre. En caso de que el licitante no exhiba la carta poder simple a que hace referencia este párrafo, su propuesta será descalificada en dicho acto.

En fecha y hora señaladas se llevará a cabo la celebración del acto de fallo donde la Convocante dará a conocer el nombre de la propuesta a quien se le adjudica el contrato y proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Todos los licitantes así como las personas que asistan en calidad de observadores a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procedimiento de adjudicación

9. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Los Licitantes deberán presentar dentro de su propuesta Copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, para el periodo comprendido de Junio de 2013 a Mayo de 2014, de conformidad a lo previsto en los artículos 56 y 58 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

La presente convocatoria se encuentra también para consulta del público en general en el portal del sistema electrónico de contrataciones públicas CompraNet (www.compranet.gob.mx) , así como en el link de transparencia del portal del Gobierno del Estado de Puebla (www.puebla.gob.mx) y en la siguiente dirección electrónica <http://licitaciones.puebla.gob.mx>

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 10 DE JUNIO DE 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

LIC. OSVALDO PÉREZ MENDOZA